



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **“COLEGIO LAS AMÉRICAS DE VERACRUZ, A.C.** AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LAS AMÉRICAS”**, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER GALLEGOS CÁZARES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y POR LA OTRA, DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DE MAQUINARIA DEL SUR S.A DE C.V.**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“DMI”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C.P. ENRIQUE AGUIRRE TORRES QUIEN OCUPA EL PUESTO DE APODERADO LEGAL, **AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y ACUERDOS SIGUIENTES:**

A N T E C E D E N T E S

1. QUE CON ESTA FECHA 02, MARZO, 2022, LAS PARTES SUSCRIBEN UN ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE COOPERACIÓN PARA AUSPICIAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO TENDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES DE **“DMI”** ASÍ COMO SUS FAMILIARES DIRECTOS Y ALLEGADOS.

D E C L A R A C I O N E S

- I. DE “COLEGIO LAS AMÉRICAS”, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER GALLEGOS CÁZARES.
 - I.1 QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 7798 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1994, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARGARITA CAMPILLO DE PANES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 21, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., CON DOMICILIO EN LA CALLE 22 DE MARZO EN LA COLONIA ZARAGOZA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, REGIDA POR LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, LEY ORGÁNICA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL COLEGIO LAS AMÉRICAS, SU REGLAMENTO GENERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
 - I.2 QUE OFRECE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CARACTER PARTICULAR, QUE IMPARTE ESTUDIOS DEL NIVEL BACHILLERATO EN LAS MODALIDADES DE ESCOLARIZADO, SEMI- ESCOLARIZADO Y MIXTO, ASÍ COMO LICENCIATURAS EN LOS SISTEMAS ESCOLARIZADO Y MIXTO, Y POSGRADOS EN MODALIDAD DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES.

- I.3 QUE SU MISIÓN ESTÁ EN AYUDAR EN EL PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE CADA UNO DE SUS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN PERSONAS ÍNTEGRAS Y CON EXCELENTE PREPARACIÓN ACADÉMICA, FORMANDO PROFESIONISTAS CON ÉTICA, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, LOGRANDO CAPACIDADES DE LIDERAZGO Y DIRECCIÓN HACIA SU PROPIA SUPERACIÓN.

CREER EN LA EMINENCIA DE LA DIGNIDAD HUMANA; EN MÉXICO, SU CULTURA, SUS VALORES CARACTERÍSTICOS Y SUS TRADICIONES; EN LA LIBERTAD DE CÁTEDRA APEGADA A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. PARA ESTAR COMPROMETIDOS CON LOS VALORES DE EXCELENCIA ACADÉMICA, MEJORAMIENTO CONTINUO, SERVICIO A LA COMUNIDAD Y FORMACIÓN INTEGRAL.

- I.4 QUE EL C.P. JAVIER GALLEGOS CÁZARES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO LAS AMERICAS, A.C., CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIA Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 7798 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1994, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MARGARITA CAMPILLO RODRÍGUEZ DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE VERACRUZ.

- II. DECLARA "DMI" BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- 2.1. QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA NÚMERO 6757, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR ALEMAN PARAMO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 71 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO, No. 201600085328C08F FOJAS DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2016.

QUE TIENE COMO OBJETO LA COMPRA, VENTA, COMISION, REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, CONSIGNACION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, ASI COMO DE SUS IMPLEMENTOS, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, ETC. ASI COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INDUSTRIAL E INTEGRAL.

- 2.2. ESTAR REPRESENTADA PARA LOS FINES Y ALCANCES DE ESTE CONVENIO POR ENRIQUE AGUIRRE TORRES, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER NOTARIAL NUMERO 4386 DEL 18 DE ENERO DEL 2019.



- 2.3. QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTA UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 140 VERACRUZ-XALAPA KM. 99 LOTE 4, COLONIA LAS AMAPOLAS, CP 91693, VERACRUZ, VER.
- 2.4. QUE ES UNA EMPRESA CUYA MISIÓN ES SER UN SOCIO COMERCIAL COMPROMETIDO CON LA DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA LOGÍSTICA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS, SUMANDO VALOR A TRAVÉS DE LA CALIDAD DE SUS OPERACIONES; GARANTIZANDO PRODUCTIVIDAD, REDUCCIÓN DE COSTOS, INNOVACIÓN, SEGURIDAD Y ATENCIÓN OPORTUNA, SIENDO RESPONSABLES EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS COLABORADORES Y LA VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD; EN EL CENTRO Y SURESTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA. Y SU VISIÓN ES CONSOLIDAR NUESTRAS OPERACIONES COMO LÍDERES, SIENDO SIEMPRE LA PRIMERA OPCIÓN PARA EL CLIENTE, OFRECIENDO CONFIABILIDAD A TRAVÉS DE CAPACIDAD TÉCNICA, DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES, TIEMPOS DE ENTREGA Y HONESTIDAD, INCLUYENDO SIEMPRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, INNOVACIÓN Y VALOR OTORGADO A NUESTROS SOCIOS INDUSTRIALES.
- 2.5. AMBAS PARTES DECLARAN QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD QUE OSTENTAN; ASIMISMO CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO Y ESTÁN DE ACUERDO EN RESPETAR SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERA.-OBJETO

ESTE ACUERDO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA QUE **“LAS AMÉRICAS”** Y **“DMI”** DIFUNDAN Y DESARROLLEN UN PROGRAMA PARA FORTALECER LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, LABORAL Y SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, COLABORADORES Y FAMILIARES DIRECTOS Y ALLEGADOS DE **“DMI”**, A TRAVÉS DE UNA OFERTA EDUCATIVA POR PARTE DE **“LAS AMÉRICAS”** CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE COSTOS ESPECIALES EN SUS INSCRIPCIONES Y MENSUALIDADES Y EN LA RENTA DEL SALON DE EVENTOS CLAYMAR EL CUAL PERTENECE A LA MISMA ASOCIACIÓN.

SEGUNDA.-COMPROMISOS INSTITUCIONALES



PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO LAS PARTES SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

- DESIGNAR A UN RESPONSABLE DE VIGILAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL COORDINARÁ LA INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETO DE ESTE ACUERDO.
- DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.
- DIFUNDIR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS A SU ALCANCE Y CONFORME A SUS POSIBILIDADES, LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL MARCO DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

TERCERA.-REQUISITOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

“LAS AMÉRICAS” PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO SE COMPROMETE A:

- OTORGAR A **“DMI”**, COSTOS ESPECIALES EN SU OFERTA EDUCATIVA DE NIVEL BACHILLERATO ESCOLARIZADO Y MIXTO, LICENCIATURA EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA Y MIXTA Y DE POSTGRADOS EN LOS NIVELES DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA, MISMA QUE SE DESGLOSA EN EL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO UNO, PARA QUE ÉSTAS SEAN ADJUDICADAS A LOS TRABAJADORES Y COLABORADORES DE **“DMI”**, ASÍ COMO A SUS FAMILIARES DIRECTOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CUMPLAN CON LOS ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y LOS REQUISITOS QUE MARCA EL PRESENTE INSTRUMENTO ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MARCO NORMATIVO DE AMBAS PARTES, A SABER:

PARA EL CASO DE BACHILLERATO ESCOLARIZADO O SEMIESCOLARIZADO:

ORIGINAL Y TRES COPIAS DE:

- a) ACTA DE NACIMIENTO
- b) CERTIFICADO DE SECUNDARIA
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO
- d) CURP
- e) COMPROBANTE DE GRUPO SANGUÍNEO
- f) 10 FOTOS, TAMAÑO INFANTIL BLANCO Y NEGRO, CON FRENTE DESCUBIERTA Y EN PAPEL MATE

PARA EL NIVEL LICENCIATURA:

ORIGINAL Y TRES COPIAS DE:



- a) COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO
- b) CERTIFICADO DE SECUNDARIA
- c) CERTIFICADO DE BACHILERATO Y/O CONSTANCIA DE TÉRMINO CON CALIFICACIONES
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO
- e) CURP
- f) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- g) COMPROBANTE DE GRUPO SANGUÍNEO
- h) CUBRIR CUOTA DE INSCRIPCIÓN

PARA EL NIVEL POSGRADO:

- a) ACTA DE NACIMIENTO
 - b) CURP
 - c) CERTIFICADO DE LICENCIATURA
 - d) CREDENCIAL DE ELECTOR
 - e) COMPROBANTE DE DOMICILIO
 - f) CURRICULUM VITAE
- OTORGAR A LOS EMPLEADOS DE “DMI”, COSTOS ESPECIALES EN LA RENTA DEL SALÓN DE EVENTOS CLAYMAR, PERTENECIENTE A “**LAS AMÉRICAS**” A FIN DE FACILITARLES EL ESPACIO QUE LES PERMITAN MEJORAR SUS DESEMPEÑOS LABORALES Y SOCIALES.
 - LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL TABULADOR DE LOS COSTOS DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS SE INFORME **AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR, CUATRIMESTRE O SEMESTRE SEGÚN SEA EL CASO**, TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL MISMO. EN TANTO LA VIGENCIA DE LA RENTA DEL SALÓN DE EVENTOS CLAYMAR SERÁ DE UN AÑO (SITO EN AV. 2 ABRIL ENTRE TUERO MOLINA Y COLLADO DE LA COLONIA ZARAGOZA) Y LA EXTENSIÓN DE DICHO PLAZO QUEDA SUJETA A LA NEGOCIACIÓN DIRECTA ENTRE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE “**LAS AMÉRICAS**” Y LOS INTERESADOS POR PARTE DE “**DMI**”.
 - EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, “**LAS AMÉRICAS**” OTORGA UN COSTO ESPECIAL A LOS TRABAJADORES DE BASE Y DE CONFIANZA DE “**DMI**”, ASÍ COMO A SUS COLABORADORES, FAMILIARES Y ALLEGADOS SIEMPRE QUE REÚNAN EL ANTECEDENTE ACADÉMICO DE PROMEDIO, SOLICITADO PARA CURSAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL QUE SE SOLICITE, PRESENTANDO LA



DOCUMENTACIÓN QUE SE LE REQUIERA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA. DICHO COSTO ESPECIAL SE HARÁ SOBRE EL PAGO DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO ESCOLARIZADO Y SEMIESCOLARIZADO, LICENCIATURA EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA Y SEMIESCOLARIZADA Y EN SUS PROGRAMAS DE POSTGRADO Y OPERARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES REFERIDAS.

- LOS TRABAJADORES DE **"DMI"**, Y O SUS FAMILIARES QUE SE INSCRIBAN A CUALQUIERA DE LOS NIVELES EDUCATIVOS QUE OFRECE **"LAS AMÉRICAS"** DEBERÁN APEGARSE AL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL. **"LAS AMÉRICAS"** SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LIMITAR LA ADMISIÓN DE ALUMNOS, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE CADA INSTITUCIÓN SEÑALE EN SU MARCO NORMATIVO.
- LOS COSTOS ESPECIALES, OBJETO DE ESTE ACUERDO, APLICARÁN POR LA DURACIÓN QUE TENGA EL NIVEL EDUCATIVO PARA EL QUE SE SOLICITE, SIEMPRE Y CUANDO LOS BENEFICIARIOS RESPETEN Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL DE **"LAS AMÉRICAS"**, EL PAGO OPORTUNO DE LOS ARANCELES Y DERECHOS, Y DEMÁS QUE DE ELLA EMANEN.
- EL COSTO ESPECIAL QUE SE DESPRENDE DEL PRESENTE CONVENIO APLICA PARA EL TIEMPO QUE DURE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DEL ESTUDIANTE EN CUALQUIERA DE LOS NIVELES; SIN EMBARGO, DERIVADO DEL PAGO DE MATRÍCULA QUE PERIÓDICAMENTE DEBE REPORTAR **"LAS AMÉRICAS"** A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN VERACRUZ, ÉSTA PODRÁ SER AJUSTADA EN UNA PROPORCIÓN ENTRE EL 5% Y EL 10% DEL COSTO DE LA MENSUALIDAD SEGÚN LO DETERMINE LA PROPIA SECRETARIA.
- LOS PAGOS, YA CON EL DESCUENTO OTORGADO, SE REALIZARÁN DE MANERA PUNTUAL POR PARTE DEL BENEFICIARIO, GENERANDO EN SU CASO, EN EL RETRASO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, EL DERECHO PARA **"LAS AMÉRICAS"**, DE COBRAR EL IMPORTE DE LAS COLEGIATURAS ATRASADAS EN SU COSTO NORMAL.
- **"DMI"**, NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA EN CUANTO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJADORES, DOCENTES Y ALUMNOS EGRESADOS CON LOS REQUISITOS QUE **"LAS AMÉRICAS"** FIJE PARA ACEPTARLOS COMO ALUMNOS, ASÍ COMO NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD, EN CASO DE CONFLICTOS SURGIDOS ENTRE LOS ASPIRANTES O BENEFICIARIOS, POR CONTROVERSIAS RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO QUE LO RIGE.
- EL PRESENTE ACUERDO SOLO ES APLICABLE PARA QUE SE INSCRIBAN A PRIMER O SEGUNDO SEMESTRE O CUATRIMESTRE DEL CICLO ESCOLAR -----, A INICIARSE EN ----- Y -----



-- RESPECTIVAMENTE, POR LO CUAL NO APLICARÁ A LOS TRABAJADORES, FAMILIARES O ALLEGADOS DE LOS TRABAJADORES DE **"DMI"**, QUE YA SE ENCUENTREN ESTUDIANDO EN **"LAS AMÉRICAS"** EN CUATRIMESTRES, SEMESTRES O GRADOS AVANZADOS, NI A AQUELLOS QUE YA TENGAN UNA INSCRIPCIÓN A CUALQUIER CUATRIMESTRE, SEMESTRE O GRADO SEGÚN SEA EL CASO (NUEVA INSCRIPCIÓN O EQUIVALENCIAS).

- DEL PRESENTE ACUERDO SE DESPRENDE QUE ES EL OBJETIVO DE **"LAS AMÉRICAS"** OFRECER A TODOS LOS FAMILIARES DE LOS MIEMBROS DE **"DMI"**, QUE AÚN NO HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR LA OPORTUNIDAD DE INICIARLOS O CONCLUIRLOS EN CUALQUIERA DE NUESTROS SISTEMAS.

"DMI", PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO SE COMPROMETE A:

- PROMOVER ENTRE TODO EL PERSONAL ADSCRITO A SU ORGANIZACIÓN LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO, LICENCIATURA Y POSGRADO QUE **"LAS AMÉRICAS"** OFRECE.
- INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA, QUIÉNES SON LAS PERSONAS QUE SE HAN HECHO ACREEDORAS AL PROGRAMA DE COSTOS ESPECIALES.

CUARTA.-TRÁMITES

UNA VEZ OTORGADO EL COSTO ESPECIAL EN EL PORCENTAJE PACTADO, EL BENEFICIARIO SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:

- CUBRIR LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN SOLICITADOS POR LA INSTITUCIÓN.
- CUBRIR OPORTUNAMENTE LOS COSTOS DE LAS INSCRIPCIONES, COLEGIATURAS Y REINSCRIPCIONES QUE LE CORRESPONDAN.
- OBSERVAR BUENA CONDUCTA DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN.
- DESEMPEÑAR SATISFACTORIAMENTE LOS TRABAJOS O COMISIONES QUE SE LES ENCOMIENDEN DENTRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, CONFORME AL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN.

QUINTA.-RESPONSABLES

- LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, POR PARTE DE **"LAS AMÉRICAS"**, AL MTRO. RICARDO TEODORO ALEJANDREZ, DIRECTOR GENERAL, Y POR PARTE DE **"DMI"** A LA MTRA. RUTH IXCHEL RASCÓN SARMIENTO COORDINADOR DE MERCADOTECNIA.
- LAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE, CON LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO, NO SE ESTABLECE RELACIÓN DE



DEPENDENCIA UNA DE LA OTRA Y QUE NO IMPLICA UNA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, NI LE RIGEN DISPOSICIONES DE LAS LEYES DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE ASIGNEN PARA REALIZACIÓN DE ESTE ACUERDO. POR LO TANTO, LOS EMPLEADOS DEBERÁN ENTENDERSE SOLAMENTE CON SUS CONTRATANTES, YA QUE LA OTRA PARTE DE ESTE ACUERDO NUNCA SERÁ CONSIDERADA COMO PATRONES SUSTITUTOS.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD CIVIL

NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN FORMA Y TÉRMINOS QUE LAS PARTES DETERMINEN.

SÉPTIMA.-VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

ESTE INSTRUMENTO TENDRÁ UN VIGENCIA DE **TRES AÑOS CONSIDERANDO QUE TANTO EL NIVEL PREPARATORIA Y UNIVERSIDAD TIENEN LA MISMA DURACIÓN**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, Y PODRÁ SER PRORROGADO, PREVIA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA POR LAS PARTES, A MENOS QUE UNA DE ELLAS COMUNIQUE A LA OTRA, POR ESCRITO, CON NOVENTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SU INTENCIÓN DE DARLO POR TERMINADO PARA EL CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, AMBAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁN CONTINUAR HASTA SU CONCLUSIÓN LAS ACCIONES YA INICIADAS.

OCTAVA.- MODIFICACIONES

EL PRESENTE ACUERDO, PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES SE DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO Y OBLIGARÁN A LAS PARTES A RESPETAR LOS CAMBIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

NOVENA.-INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE ACUERDO ES PRODUCTO DE LA BUENA FÉ, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES AL LOGRO DE SU CUMPLIMIENTO Y EN EL CASO DE DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN, LO RESOLVERÁN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMÚN ACUERDO.



LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LOS ACUERDOS, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

POR “LAS AMÉRICAS”

POR “DMI”

**C.P. JAVIER GALLEGOS CÁZARES
REPRESENTANTE LEGAL**



**C.P. ENRIQUE AGUIRRE TORRES
APODERADO LEGAL**

TESTIGO

TESTIGO

**MTRO. RICARDO TEODORO
ALEJANDREZ
DIRECTOR GENERAL**



**LIC. RUTH IXCHEL RASCON SARMIENTO
COORDINADOR DE MKTING**

ANEXOS
OFERTA EDUCATIVA ASOCIACIÓN CIVIL COLEGIO LAS AMÉRICAS
DE VERACRUZ

NIVEL EDUCATIVO
BACHILLERATO ESCOLARIZADO
BACHILLERATO MIXTO
LICENCIATURA EN DERECHO
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y DISEÑO GRÁFICO
LICENCIATURA EN TURISMO
LICENCIATURA EN ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR
LICENCIATURA EN CONTADURÍA FINANCIERA
INGENIERÍA INDUSTRIAL EN SISTEMAS PRODUCTIVOS
ESPECIALIDAD EN DEFENSORÍA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
ESPECIALIDAD EN LITIGACIÓN ESTRATÉGICA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
ESPECIALIDAD EN PUBLICIDAD
ESPECIALIDAD EN CIENCIAS POLÍTICAS
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FISCAL
MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL E IMPUESTOS
MAESTRÍA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO

INVERSIÓN EDUCATIVA

Concepto	Costo normal (Inscripción y mensualidad)	Costo por convenio (Inscripción y mensualidad pago oportuno)
Bachillerato escolarizado	\$2300.00	\$1900.00
Bachillerato/ mixto	\$1300.00	\$1000.00
Licenciatura (Sistema escolarizado)	Inscripción \$2,900.00	\$1,000.00 (Primeros 3 cuatrimestres)



	Mens. \$2,900.00	\$2,000.00
Licenciatura (Sistema mixto)	Inscripción \$2,400.00	\$1,000.00 (Primeros 3 cuatrimestres)
	Mens. \$2,400.00	\$1,600.00
Posgrado (Especialidad/Maestría)	\$3,000.00	\$1,800.00